

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 118-2025-EPS SEDALORETO S.A-GG

Iquitos, 20 de mayo de 2025

VISTO:

El informe N° 378-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-ORH, de fecha 12 de mayo de 2025, mediante el cual el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia General disponer el acto resolutorio para la conformación de un comité que tendrá a su cargo la **Implementación de Instrumentos de Gestión**; el Provedo 2321 EPS SEDALORETO S.A.-GG; de fecha 13 de mayo del año 2025, con el cual el Gerente General dispone la emisión del acto resolutorio; y,

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N.º 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N.º 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2020, de fecha 27 de febrero del 2020, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A., aprobó el Organigrama, Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro De Cargos por Grupos Ocupacionales o Clasificador de Cargos, Cuadro de Asignación de Personal – CAP, Manual de Organización y Funciones – MOF, y Presupuesto Analítico de Personal – PAP, de la EPS SEDALORETO S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 064-2020-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 10 de junio de 2020 se formalizó el Acuerdo de Directorio N° 002-2020 y se dispuso el inicio de la implementación;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2022, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A., en atención a lo establecido en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH., deja sin efecto el ROF y el ORGANIGRAMA aprobado en Sesión Ordinaria N° 002-2020 de fecha 27/02/2020, y se aprueba un nuevo ROF y en nuevo ORGANIGRAMA, en atención a los lineamientos estipulados por SERVIR;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 248-2022-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 29 de diciembre del 2022 se formalizó el Acuerdo de Directorio N° 012-2022 y se dispuso el inicio de la implementación;

Que, la Oficina de Recursos Humanos de la EPS SEDALORETO S.A., tiene como uno de sus roles principales, el de ejecutar e implementar las normas y lineamientos dictados por SERVIR, como ente rector, asimismo, debe emitir los lineamientos y políticas internas que resulten necesarias para que exista una correcta gestión en los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos que le son aplicables dentro la EPS SEDALORETO S.A.;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., se encuentra sujeta a las disposiciones del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, y a la Rectoría de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR); es por ello que, con la entrada en vigencia de la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, nos encontramos en la obligación de adecuar los instrumentos de gestión vigentes a los lineamientos dispuestos por Servir;

Que, en virtud a lo antes mencionado, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 378-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-ORH, de fecha 12 de mayo de 2025, mediante el cual, solicita a la Gerencia General disponer el acto resolutorio para la conformación de un comité que tendrá a su cargo la **Implementación de Instrumentos de Gestión** en la EPS SEDALORETO S.A el cual recomienda que esté integrado por los siguientes funcionarios:

- Presidente: Gerencia General.
- Secretario: Subgerente de Recursos Humanos.
- Miembro: Gerente de Administración y Finanzas.
- Miembro: Gerente de Asesoría Jurídica.
- Miembro: Gerente de Desarrollo y Presupuesto.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 118-2025-EPS SEDALORETO S.A-GG

Estando a lo acordado, con la Visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Comité que tendrá a su cargo la Implementación de Instrumentos de Gestión en la EPS SEDALORETO S.A, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Presidente: **Gerencia General.**
- Secretario: **Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos.**
- Miembro: **Gerente de Administración y Finanzas.**
- Miembro: **Gerente de Asesoría Jurídica.**
- Miembro: **Gerente de Desarrollo y Presupuesto.**

ARTICULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la presente resolución a la Gerencia General, Gerencias de línea, y Subgerencias incluida a las Zonales Requena y Yurimaguas y a los miembros del comité.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




CPC. Roman Ceballos Pacheco
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.